



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veinticinco de abril de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2023-00405-00

En el proceso Ordinario Laboral, promovido por JHON MARIO QUIROZ GRACIANO en contra de D1 S.A.S., se tiene que a través de oficio allegado por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO ITAGÜÍ, se solicita la certificación del estado actual del proceso con radicado 05360310500220230040500, y de estar debidamente trabada la Litis, señale con precisión la fecha en la que se produjo dicho acto procesal.

En ese sentido, se certifica que el proceso con radicado 05360310500220230040500, fue presentado el 27 de noviembre de 2023, conforme se desprende del acta de reparto, la fecha de admisión fue el 14 de diciembre de 2023, y la fecha de notificación por conducta concluyente fue el 21 de febrero de 2024. El tipo de proceso es un Ordinario Laboral de Primera Instancia, el cual tiene como demandante al señor JHON MARIO QUIROZ GRACIANO y como demandado a D1 S.A.S., como pretensiones solicita se declare la ineficacia de la terminación del contrato, condenándose al reintegro con el respectivo pago de salarios, prestaciones sociales y cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 069  
hoy 26 de abril de 2024 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**  
**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32e724275957307fd4c1675fdf5a6ead3b62d905352df94ff207d99c0d0d7626**

Documento generado en 25/04/2024 01:39:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**